CONTRATO Nº 02/2016 DE MANTENIMIENTOS DE VEHICULOS

Entre la **FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA – UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE,** domiciliada en Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por su Decano el **Sr. Prof. Ing. Agr. José De Los Santos Sánchez Martínez**, con Cédula de Identidad Nº 1.443.246, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **J.P. AUTOMECANICA**, domiciliada en el Km. 13 ½ Monday, Ruta VII, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JUAN DE DIOS LOPEZ TORRES,** con Cédula de Identidad N° 1.376.546, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el Objeto del presente contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para la prestación de servicio de **"MANTENIMIENTO DE VEHICULOS"**, a favor de la Facultad de Ingeniería Agronómica UNE en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación, Res. 166/2016;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*2*	*4*	*0*	*240*	*30*	*1*	*10*	*39.992.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 304454

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA I.D. 304.454, convocado por la *FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA - UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Res. N°166/2016 de fecha 28 de Julio de 2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	CAMIONETA S10 CHEVROLET				
	MANTENIMIENTO DE MOTOR				
1	Cambio de filtro de aire	UNIDAD	1	95.000	95.000
2	Cambio de filtro de combustible	UNIDAD	1	65.000	65.000
3	Cambio de filtro de aceite	UNIDAD	1	95.000	95.000
	REPARACION DE SISTEMA DE EMBRAGUE				
4	Cambio de cojinete de empuje	UNIDAD	1	185.000	185.000
5	Cambio de disco de embragues	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
6	Cambio de plato de presión	UNIDAD	1	700.000	700.000
7	Reparo de bomba central de freno	UNIDAD	1	500.000	500.000
	REPARACION DE SISTEMA DE FRENO				
8	Cambio de juego de zapatas de freno izquierdo-derecho	UNIDAD	1	250.000	250.000
9	Cambio de juegro fibra trasera	UNIDAD	1	150.000	150.000
10	Cambio de juego de pastilla de freno delantero izquierdo-derecho	UNIDAD	1	150.000	150.000
11	Cambio de juego de caños flexibles	UNIDAD	1	35.000	35.000
12	Cambio de disco delantero	UNIDAD	1	85.000	85.000
13	Cambio de disco trasero	UNIDAD	1	135.000	135.000
14	Cambio de tambor de freno trasero	UNIDAD	1	85.000	85.000
	REPARACION DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN				
15	Cambio dejuego de bujes inferior de parrilla izquierdo - derecho	UNIDAD	1	185.000	185.000
16	Cambio de juego de rotula inferiro izquierdo-derecho	UNIDAD	1	195.000	195.000
17	Cambio de ruleman delantero izquierdo-derecho	UNIDAD	1	95.000	95.000
18	Cambio de juego de buje estabilizador	UNIDAD	1	115.000	115.000
	REPARACION DE SISTEMA DE DIRECCION				
19	Cambio de terminal muñequin direccion izquierdo-derecho	UNIDAD	1	135.000	135.000
20	Reparo bomba hidráulica dirección	UNIDAD	1	500.000	500.000
21	Cambio de bracito terminal izquierdo - derecho	UNIDAD	1	135.000	135.000
	REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO				
22	Cambio de motor de arranque	UNIDAD	1	250.000	250.000
23	Cambio de campo enducido-bujias	UNIDAD	1	45.000	45.000
24	Cambio de Bateria	UNIDAD	1	500.000	500.000
25	Cambio de bulbo de freno	UNIDAD	1	35.000	35.000
26	Servicio de gomeria	UNIDAD	4	15.000	60.000
	CHEVROLET SEDAN CORSA				
	MANTENIMIENTO DE MOTOR				
27	Cambio de filtro de aire	UNIDAD	2	95.000	190.000

28	Cambio de filtro de combustible	UNIDAD	2	65.000	130.000
29	Cambio de filtro de aceite	UNIDAD	2	95.000	190.000
	REPARACION DE SISTEMA DE EMBRAGUE				
30	Cambio de cojinete de empuje	UNIDAD	2	185.000	370.000
31	Cambio de disco de embragues	UNIDAD	2	1.000.000	2.000.000
32	Cambio de plato de presión	UNIDAD	2	700.000	1.400.000
33	Reparo de bomba central de freno	UNIDAD	2	500.000	1.000.000
	REPARACION DE SISTEMA DE FRENO				
34	Cambio de juego de zapatas de freno izquierdo-derecho	UNIDAD	2	250.000	500.000
35	Cambio de juegro fibra trasera	UNIDAD	2	150.000	300.000
36	Cambio de juego de pastilla de freno delantero izquierdo-derecho	UNIDAD	2	150.000	300.000
37	Cambio de juego de caños flexibles	UNIDAD	2	35.000	70.000
38	Cambio de disco delantero	UNIDAD	2	85.000	170.000
39	Cambio de disco trasero	UNIDAD	2	135.000	270.000
40	Cambio de tambor de freno trasero	UNIDAD	2	85.000	170.000
	REPARACION DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN				
41	Cambio dejuego de bujes inferior de parrilla izquierdo - derecho	UNIDAD	2	185.000	370.000
42	Cambio de juego de rotula inferiro izquierdo-derecho	UNIDAD	2	195.000	390.000
43	Cambio de ruleman delantero izquierdo-derecho	UNIDAD	2	95.000	190.000
44	Cambio de juego de buje estabilizador	UNIDAD	2	115.000	230.000
	REPARACION DE SISTEMA DE DIRECCION				
45	Cambio de terminal muñequin direccion izquierdo-derecho	UNIDAD	2	135.000	270.000
46	Reparo bomba hidráulica dirección	UNIDAD	2	500.000	1.000.000
47	Cambio de bracito terminal izquierdo - derecho	UNIDAD	2	135.000	270.000
	REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO				
48	Cambio de motor de arranque	UNIDAD	1	250.000	250.000
49	Cambio de campo enducido-bujias	UNIDAD	1	45.000	45.000
50	Cambio de Bateria	UNIDAD	1	500.000	500.000
51	Cambio de bulbo de freno	UNIDAD	1	35.000	35.000
52	Servicio de gomeria	UNIDAD	4	15.000	60.000
	CAMIONETA TOYOTA HILUX				
	MANTENIMIENTO DE MOTOR				
53	Cambio de filtro de aire	UNIDAD	2	85.000	170.000
54	Cambio de filtro de combustible	UNIDAD	2	60.000	120.000
55	Cambio de filtro de aceite	UNIDAD	2	95.000	190.000
	REPARACION DE SISTEMA DE EMBRAGUE				
56	Cambio de cojinete de empuje	UNIDAD	2	185.000	370.000
57	Cambio de disco de embragues	UNIDAD	2	1.000.000	2.000.000
58	Cambio de plato de presión	UNIDAD	2	700.000	1.400.000
59	Reparo de bomba central de freno	UNIDAD	2	500.000	1.000.000
	REPARACION DE SISTEMA DE FRENO				
60	Cambio de juego de zapatas de freno izquierdo-derecho	UNIDAD	2	250.000	500.000
61	Cambio de juegro fibra trasera	UNIDAD	2	150.000	300.000

62	Cambio de juego de pastilla de freno delantero izquierdo-derecho	UNIDAD	2	150.000	300.000
63	Cambio de juego de caños flexibles	UNIDAD	2	35.000	70.000
64	Cambio de disco delantero	UNIDAD	2	85.000	170.000
65	Cambio de disco trasero	UNIDAD	2	135.000	270.000
66	Cambio de tambor de freno trasero	UNIDAD	2	85.000	170.000
	REPARACION DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN				
67	Cambio dejuego de bujes inferior de parrilla izquierdo - derecho	UNIDAD	2	185.000	370.000
68	Cambio de juego de rotula inferiro izquierdo-derecho	UNIDAD	2	195.000	390.000
69	Cambio de ruleman delantero izquierdo-derecho	UNIDAD	2	95.000	190.000
70	Cambio de juego de buje estabilizador	UNIDAD	2	115.000	230.000
	REPARACION DE SISTEMA DE DIRECCION				
71	Cambio de terminal muñequin direccion izquierdo-derecho	UNIDAD	2	135.000	270.000
72	Reparo bomba hidráulica dirección	UNIDAD	2	500.000	1.000.000
73	Cambio de bracito terminal izquierdo - derecho	UNIDAD	2	135.000	270.000
	REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO				
74	Cambio de motor de arranque	UNIDAD	1	250.000	250.000
75	Cambio de campo enducido-bujias	UNIDAD	1	45.000	45.000
76	Cambio de Bateria	UNIDAD	1	500.000	500.000
77	Cambio de bulbo de freno	UNIDAD	1	35.000	35.000
78	Servicio de gomeria	UNIDAD	4	15.000	60.000
	AUTOMOVIL GOL SEDAN				
	MANTENIMIENTO DE MOTOR				
79	Cambio de filtro de aire	UNIDAD	2	105.000	210.000
80	Cambio de filtro de combustible	UNIDAD	2	105.000	210.000
81	Cambio de filtro de aceite	UNIDAD	2	105.000	210.000
	REPARACION DE SISTEMA DE EMBRAGUE				
82	Cambio de cojinete de empuje	UNIDAD	2	185.000	370.000
83	Cambio de disco de embragues	UNIDAD	2	1.500.000	3.000.000
84	Cambio de plato de presión	UNIDAD	2	800.000	1.600.000
85	Reparo de bomba central de freno	UNIDAD	2	500.000	1.000.000
	REPARACION DE SISTEMA DE FRENO				
86	Cambio de juego de zapatas de freno izquierdo-derecho	UNIDAD	2	290.000	580.000
87	Cambio de juegro fibra trasera	UNIDAD	2	170.000	340.000
88	Cambio de juego de pastilla de freno delantero izquierdo-derecho	UNIDAD	2	170.000	340.000
89	Cambio de juego de caños flexibles	UNIDAD	2	40.000	80.000
90	Cambio de disco delantero	UNIDAD	2	160.000	320.000
91	Cambio de disco trasero	UNIDAD	2	160.000	320.000
92	Cambio de tambor de freno trasero	UNIDAD	2	100.000	200.000
	REPARACION DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN				
93	Cambio dejuego de bujes inferior de parrilla izquierdo - derecho	UNIDAD	2	220.000	440.000
94	Cambio de juego de rotula inferiro izquierdo-derecho	UNIDAD	2	230.000	460.000
95	Cambio de ruleman delantero izquierdo-derecho	UNIDAD	2	110.000	220.000

96	Cambio de juego de buje estabilizador	UNIDAD	2	130.000	260.000
	REPARACION DE SISTEMA DE DIRECCION				
97	Cambio de terminal muñequin direccion izquierdo-derecho	UNIDAD	2	160.000	320.000
98	Reparo bomba hidráulica dirección	UNIDAD	2	550.000	1.100.000
99	Cambio de bracito terminal izquierdo - derecho	UNIDAD	2	160.000	320.000
	REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO				
100	Cambio de motor de arranque	UNIDAD	1	290.000	290.000
101	Cambio de campo enducido-bujias	UNIDAD	1	50.000	50.000
102	Cambio de Bateria	UNIDAD	1	550.000	550.000
103	Cambio de bulbo de freno	UNIDAD	1	40.000	40.000
104	Servicio de gomeria	UNIDAD	4	18.000	72.000
				Total Gs.	**39.992.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Guaraníes treinta y nueve millones novecientos noventa y dos mil.-***

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. ALCANCE DEL SUMINISTRO Y NORMAS OPERATIVAS.

La **CONTRATANTE** se encargará de realizar los pedidos de servicio de mantenimiento, a través de una orden de servicio, e informará al PROVEEDOR para realizar los trabajos indicados para el efecto. La **CONTRATISTA** elaborara un informe técnico de los trabajos realizados que será entregado al término de cada servicio. Los servicios a ser suministrados por **EL PROVEEDOR,** deberán incluir además de la mano de obra por los mantenimientos realizados, los materiales e insumos necesarios para la buena realización de los trabajos.
Para los servicios imprevistos, en caso de necesidad, la **CONTRATANTE** solicitará la presencia del PROVEEDOR, para la identificación del problema y emisión de un presupuesto. Los precios deberán ser coherentes a los que la **CONTRATISTA** estipuló en su carta oferta; planilla de precios, referente a los servicios ofertados.
El PROVEEDOR deberá asistir a las oficinas del **CONTRATANTE**, y realizar los servicios cada vez que se requiera del mismo, en el horario normal de oficina o en horario diferido si fuere necesario.

7. DE LA CAPACIDAD TECNICA

El PROVEEDOR afirma tener las condiciones técnicas, profesionales, y de infraestructura para la prestación de los servicios objeto de este contrato. Además afirma contar con materiales de primera calidad y adecuados que garanticen los servicios que serán realizados, los cuales podrán ser certificados por personal indicado de la institución, antes de ser utilizados en los servicios solicitados.----------
En casos de tercerización de los trabajos a realizarse en la institución, el PROVEEDOR deberá solicitar a la **CONTRATANTE** en forma escrita su parecer al caso, quien deberá dar su autorización para los fines que hubiere lugar.

8. INSPECCIONES Y RECEPCION

La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier servicio/bien adjudicado, en cualquier momento, por los medios idóneos que estime conveniente. En caso que el servicio/bien no cumpla con las especificaciones de la partida a la que el mismo corresponda será rechazada y será causal de rescisión del Contrato, salvo que sea sustituida en el plazo perentorio del día hábil posterior a la notificación del rechazo.----------

9. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día 03 de Agosto de 2016 hasta el día 31 de diciembre del año 2016.----------

10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ingeniería Agronómica UNE, Ruta Nº VII Dr. Gaspar Rodríguez de Francia, Minga Guazú, Alto Paraná, Paraguay.

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Agr. José De Los Santos Sánchez Martínez.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay al día 03 de agosto de 2016.

Firmado por: *Ing. Agr. José De Los Santos Sánchez Martínez* en nombre de la Contratante.

Firmado por: Sr. Juan de Dios López Torres en nombre del Proveedor.